

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA - 2022 - VERSIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en San Salvador y utilizando la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintidós de septiembre de dos mil veintidós. Presentes: el licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, representante propietario de sociedad civil y presidente de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta de la República; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, Ministerio de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Angel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Jenniffer Verence Salguero de Cuellar, representante suplente de sociedad civil y el licenciado Salvador Antonio Ávalos Zetino, representante suplente de sociedad civil. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veintidós, con siete miembros propietarios y dos suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Seguimiento de Acuerdos. 4. Actualización del Plan Operativo Anual 2022 ajustado. 5. Informe sobre donativo de Biombos entregado por OIM para la atención de niñez y adolescencia migrante retornada. 6. Varios: 1. Autorización para el otorgamiento de Poder a favor de la Gerencia Jurídica a partir del nombramiento del licenciado Clemente como Presidente del Consejo Directivo por el período que inició el 19 de junio de 2022. 2. Autorización de refrendarias de cuentas bancarias. 7. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. La licenciada Amaya informó al pleno que en la Sesión Ordinaria XI de fecha 25 de agosto de 2022, el Acuerdo N. 1 referido a: *"ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021", a la sociedad CORPEÑO Y ASOCIADOS por cumplir las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia y obtener la mayor puntuación en el sistema de evaluación establecido, por un monto total ofertado de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00), incluye todos los impuestos y derechos, además se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada"*; se informó que el mismo se encuentra en ejecución, pues el proceso de adjudicación de la contratación de servicios de auditoría externa ya fue notificado y se encuentra en trámite. Finalizado el informe, el mismo fue recibido por mayoría. **PUNTO CUATRO:** Actualización del Plan Operativo Anual 2022 ajustado. Presentó la licenciada Leticia Escobar, Técnica de Planificación; quien informó que este ajuste corresponde para el mes de agosto a diciembre del presente año, efectuando una comparativa del POA 2022 y su ajuste a la cuales se dará seguimiento y que tiene a su base el cierre de la institución conforme a la ley y el nacimiento de la nueva institución, siendo necesario requerir a las diferentes áreas los cambios necesarios para esta transición.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTOS POA 2022	POA AJUSTADO PRODUCTOS	INDICADORES POA 2022	POA AJUSTADO INDICADORES	METAS POA 2022	POA AJUSTADO METAS
Objetivo Específico 1	14	11	15	12	17	14
Objetivo Específico 2	24	24	27	27	36	37
Objetivo Específico 3	25	22	29	26	41	39
Objetivo Específico 4	33	33	45	42	53	49

TOTAL	96	90	116	107	147	139
-------	----	----	-----	-----	-----	-----

En cuanto a los cambios solicitados y aprobados por área organizativa, se presentan:

SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE DEDERECHOS INDIVIDUALES	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-SUPRIMIR PRODUCTO ANUAL 312. 1ª : Supervisar la implementación de los estándares de calidad y calidez del servicio de la Línea de Atención y denuncia 1, 2, 3 y JP.	Se suprimió el Producto Anual
-MODIFICACIÓN META ANUAL 312. 1 a 1 Recepción de 550 avisos, 75 consultas, 90 derivaciones, 2700 orientaciones	MODIFICACIÓN META ANUAL 312. 1 a 1: Recepción de al menos 50 asesorías legales, 8 casos de asistencia humanitaria, 6 denuncias, 289 avisos, 205 escuchas activas, 228 orientaciones, 12 casos de promoción de derechos, 20 orientaciones psicológicas y 5 intervenciones sociales
-MODIFICACIÓN META ANUAL 312. 1 a 2 Atender a 250 niñas, niños entre 0 y 7 años o familias, 100 niños entre 8 y 12 años, 200 niños entre 8 y 12 años, 60 niños entre 8 y 12 años, 75 adolescentes mujeres, 30 adolescentes hombres, 50 adultos hombres y 100 adultas mujeres	MODIFICACIÓN META ANUAL 312. 1 a 2: Brindar atención al menos a 162 niñas y 140 niños entre 0 y 7 años, 110 niños y 90 niños entre 8 y 12 años, 125 adolescentes mujeres, 60 adolescentes hombres, 93 adultos hombres y 150 adultas mujeres.
-SUPRIMIR META ANUAL 312.4ª1 Implementar 2 acciones de la Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la JP- Equipos de Asistencia Territorial.	Se suprimió Meta Anual

SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE DEDERECHOS INDIVIDUALES	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICACIÓN META ANUAL 312.7ª: - 1 Supervisión general -30 Supervisiones específicas de casos. - 1 supervisión especial. - 15 verificaciones de casos a solicitud de Dirección Ejecutiva	NUEVA META ANUAL 312.7ª: - 1 Supervisión general -15 Supervisiones específicas de casos. - 1 supervisión especial. - 5 verificaciones de casos a solicitud de Dirección Ejecutiva.
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 1b Tres (3) procesos de la SDDI diseñados y modelados.	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 421. 2d2 Implementar sistema de quejas y reclamos de los usuarios de las Juntas de Protección.	Se suprimió Meta Anual
JUNTAS DE PROTECCIÓN	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES

-AGREGAR NUEVO PRODUCTO ANUAL 312.2b Mora administrativa de las JP disminuida	Se agregó nuevo Producto Anual.
--	---------------------------------

SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS COLECTIVOS Y DIFUSOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-SUPRIMIR PRODUCTO ANUAL 111. 1c Asistencia técnica a CLD funcionando para la formulación de propuestas de instrumentos de gestión pública relacionados con primera infancia a nivel local.	Se suprimió el Producto Anual
-SUPRIMIR PRODUCTO ANUAL 111. 1f Asistencia técnica a CLD y municipalidades para la formulación de propuestas de instrumentos de política pública.	Se suprimió el Producto Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 312.4ª.1 Implementar 2 acciones de la Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la JP- Equipos de Gestión Territorial.	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR PRODUCTO ANUAL 312. 6 Formular protocolo de Protección de derechos de niñez y adolescencia para el personal del CONNA que tiene contacto con niñas, niños y adolescentes.	Se suprimió el Producto Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 313. 2 a 2 Ajustar y validar ruta de transición para el egreso de las niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad con las instituciones responsables (MINSAL, MINEDUCYT, PGR, DGCP, ISNA)	Se suprimió Meta Anual

SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS COLECTIVOS Y DIFUSOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICACIÓN META ANUAL 312.3 b Realizar 12 gestiones de buenos oficios para la defensa de derechos colectivos y difusos.	NUEVA META ANUAL 312.3 b Realizar 8 gestiones de buenos oficios para la defensa de derechos colectivos y difusos.
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 313. 1ª13 8 acciones realizadas en el marco del Plan de Niñez Migrante: Brazos Abiertos	Se agregó Meta Anual
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 313. 1ª14 Plan de formación a equipos de gestión territorial en metodología para prevenir la migración irregular: Mi País Mi Hogar.	Se agregó Meta Anual

-MODIFICACIÓN META ANUAL 313. 2 a 1 Realizar 3 verificaciones en el año en Granja de Izalco y 2 en Centro de Inserción Social.	NUEVA META ANUAL 313. 2 a 1 Realizar 2 verificaciones en el año en Granja de Izalco y 2 en Centro de Inserción Social.
-MODIFICACIÓN META ANUAL 313. 3ª 35 mujeres privadas de libertad que conviven con sus niñas y niños reciben servicios de abogacía.	NUEVA META ANUAL 313. 3ª 30 mujeres privadas de libertad que conviven con sus niñas y niños reciben servicios de abogacía.
-MODIFICACIÓN META ANUAL 313.3b2 5000 NNAPes con perfil de vulnerabilidad verificado.	NUEVA META ANUAL 313.3b2 400 NNAPes con perfil de vulnerabilidad verificado

SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS COLECTIVOS Y DIFUSOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
AGREGAR NUEVA META ANUAL 315.2b Una propuesta de Regulación para CLD y Defensorías	Se agregó Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 1a Dos (2) procesos misionales de la SDDCD diseñados y modelado	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 421. 2c2 Implementar sistema para la participación y presentación de sugerencias y reclamos.	Se suprimió Meta Anual

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN PRODUCTO 212. 1 b Asistir técnicamente a instituciones o mecanismos en el desarrollo de procesos o formulación de instrumentos de difusión o promoción de derechos.	Se modificó la programación del tercer trimestre al 40%. Lo que implica el cumplimiento total del producto al mes de septiembre.
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN PRODUCTO 212. 1 c Implementar acciones de difusión de derechos e instrumentos de gestión en el marco de la estrategia institucional de difusión de derechos durante el año 2022.	Se modificó la programación del tercer trimestre al 55%. Lo que implica el cumplimiento total del producto al mes de septiembre.
-MODIFICAR META ANUAL 212. 2a Y PROGRAMACIÓN 624 personas operadoras del Sistema y de otras instituciones garantes de derechos capacitadas.	-NUEVA META ANUAL 212. 2ª 480 personas operadoras del Sistema y de otras instituciones garantes de derechos capacitadas en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia. Se modificó la programación del tercer trimestre al 55%. Lo que implica el

	cumplimiento total del producto al mes de septiembre.
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 212. 2ª2 2,500 personas operadores del Sistema y de otras instituciones garantes de derechos capacitadas en la Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.	Se agregó Meta Anual

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO, SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
- SUPRIMIR PRODUCTO ANUAL PA 111.1e Formulación propuesta metodológica para la elaboración de lineamientos para la adecuación de programas y proyectos de atención a niñez y adolescencia	Se suprimió el Producto Anual
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN META ANUAL 213.1 a Un plan piloto con una entidad que solicite la autorización de su CAPI	Se modificó la programación del tercer y cuarto trimestre.
- SUPRIMIR META ANUAL 213.1.1ª2 15 centros de Atención a la Primera Infancia que lo soliciten y cumplan con los requisitos autorizados.	Se suprimió Meta Anual
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN META ANUAL 213.1c1 Crear la Ventanilla única para la acreditación de programas y registro creada	Se modificó porcentaje de programación para el tercer y el cuarto trimestre.
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN META ANUAL 213.1c2 Un plan piloto con una asociación, fundación u organización para la acreditación de sus programas y registro como entidad de atención.	Se modificó porcentaje de programación para el tercer y el cuarto trimestre.
-MODIFICAR PROGRAMACIÓN META ANUAL 213. 1c4 Diez entidades de atención miembros de la RAC, que lo soliciten revalidadas.	Se modificó la programación del tercer trimestre al 50% Lo que implica el cumplimiento total del producto al mes de septiembre.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICAR RESPONSABLE DE PRODUCTO ANUAL 411. 7a Elaborar y socializar política de gestión ambiental del CONNA	Se modificó responsable, anteriormente pertenecía a la SDO, ahora es responsabilidad de la UMA.
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 411. 7b2 Elaborar y socializar un Plan de Acción de Eficiencia Energética.	Se agregó Meta Anual

- AGREGAR NUEVO PRODUCTO ANUAL 411.7c Elaborar lineamientos para la implementación de los planes del uso eficiente de recursos en armonía con el medio ambiente del CONNA.	Se agregó Producto Anual
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 411. 7c1 Elaborar y socializar un Lineamiento de gestión de desechos sólidos.	Se agregó Meta Anual
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 411. 7c2 Elaborar un Lineamiento institucional de eficiencia energética.	Se agregó Meta Anual
UNIDAD DE COMUNICACIONES	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
- AGREGAR NUEVO PRODUCTO ANUAL 411.5 c Formular propuesta de Manual de imagen institucional CONAPINA	Se agregó Producto Anual

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 8b 13 procesos de mejora de la infraestructura física de las sedes, pintura, mantenimiento, arreglos y modificaciones, entre otros.	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 8d2 1 Instalación de equipos para la mejora del sistema eléctrico de sede central (banco de capacitores, supresor de transientes y main principal).	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 8d3 2. Procesos de mantenimiento correctivo en subestaciones de sedes de Santa Ana y San Miguel.	Se suprimió Meta Anual
-SUPRIMIR META ANUAL 411. 8c2 1 procesos de adquisición de la nueva flota vehicular para las unidades organizativas.	Se suprimió Meta Anual
-AGREGAR NUEVA META ANUAL 411. 8b Elaboración de dos documentos para el adecuado mantenimiento de las salas lúdicas y el aseo y ornato de las oficinas de la sede central.	Se agregó Meta Anual

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES

-ELIMINAR COMO RESPONSABLE A LA SDO DE LA META ANUAL 411. 8d 16 salas de entrevista psicosocial han sido rediseñadas y estandarizadas en las JP.	Se eliminó como responsable, siendo la Unidad de Proyectos y Gestión de Recursos la que asume el cumplimiento de la Meta.
-ELIMINAR MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA META ANUAL 412.8 -Manual de uso del nuevo sistema de búsqueda de documentos de Archivo Central del CONNA. -Instructivo para la digitalización de archivos del CONNA, sujeto a la ejecución de la fase dos en el proyecto de digitalización. -Instructivo para proceso de entrega de bienes y documentos por finalización de contrato laboral. -Lineamientos para rotulación correcta de archivos y expedientes.	-NUEVOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA META ANUAL 412.8 -Instructivo para proceso de entrega de bienes y documentos por finalización de contrato laboral. -Lineamientos para rotulación correcta de archivos y expedientes.

UNIDAD DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICAR META ANUAL 411. 8d 16 salas de entrevista psicosocial han sido rediseñadas y estandarizadas en las JP.	-NUEVA META ANUAL 411. 8d 2 salas de entrevista psicosocial han sido rediseñadas y estandarizadas en las JP.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-ELIMINAR PRODUCTO ANUAL 412. 4 Revisión, actualización y modernización del subproceso de selección del personal del CONNA	Se suprimió el Producto Anual
- AGREGAR NUEVO PRODUCTO ANUAL 412. 4 Diseño y elaboración de propuesta de categorización para fusión CONAPINA.	Se agregó Producto Anual
-ELIMINAR PRODUCTO ANUAL PA 422. 4 Diseñar y socializar protocolo para la gestión y resolución de conflictos en el personal del CONNA	Se suprimió el Producto Anual

GERENCIA JURÍDICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CAMBIOS APROBADOS/ OBSERVACIONES
-MODIFICAR PRODUCTO ANUAL 315.2 Elaborar propuesta de reglamento de la LEPINA.	-NUEVO PRODUCTO ANUAL 315.2 Elaborar propuestas de reglamentos de funcionamiento y aplicación de la Ley Crecer Juntos.

<p>-ELIMINAR COMO RESPONSABLE DE META ANUAL 312. 4 a1</p> <p>Revisar el procedimiento administrativo de acogimiento ejecutado por las Juntas de Protección</p>	<p>La Meta Anual será responsabilidad directa de la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales.</p>
--	---

Finalizada la presentación de modificaciones, se solicitó al pleno dar por recibido el Informe de Ajustes al Plan Operativo Anual POA, 2022 de agosto a diciembre. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con siete votos, el **ACUERDO N. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que en el marco de garantizar la buena administración de la institución el Plan Operativo Anual del CONNA 2022, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que viabiliza la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico del CONNA 2020-2024 que fue aprobado por este Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Institución. El POA 2022, responde a las prioridades institucionales enmarcadas en el PEI, la Política Crecer Juntos, el Plan de Desarrollo Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). II. Que en virtud de la aprobación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que entrará en vigencia el próximo uno de enero del año dos mil veintitrés, es fundamental realizar los ajustes pertinentes para adecuar las actividades institucionales a los cambios que derivan de la referida ley, particularmente en lo referido a la declaratoria de disolución del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y cuyas funciones serán asumidas por el CONAPINA, que se creará por ministerio de la citada normativa. III. Que en aras de garantizar el adecuado funcionamiento del ente rector en materia de primera infancia, niñez y adolescencia es conveniente adecuar las actividades programadas e impulsar las iniciativas que se encaminen al fortalecimiento en la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante los citados cambios; procurando el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la defensa efectiva de los derechos de esta población y garantizar los recursos materiales y el talento humano necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ley. Por tanto, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** I. **Dar por recibido y aprobado** el informe de ajustes al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 del CONNA. **NOTIFÍQUESE.** **PUNTO CINCO:** Informe sobre donativo de Biombos entregado por OIM para la atención de niñez y adolescencia migrante retornada. Presentó la licenciada Ana Granados, Jefa de Protección de Derechos Colectivos; quien informó que con fecha 30 de junio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial N. 119, Tomo 403, el Decreto de Corte de Cuentas de la República N. 21 que contiene el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, estando vigentes a partir de esa fecha; en cuyo artículo 30 se establece que: *"El Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva y Subdirecciones deberán establecer apropiadas políticas y prácticas de administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del CONNA estas actividades se normarán en el Manual para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles"*. Asimismo, en fecha 5 de mayo de 2016, fue emitido el Acuerdo de Dirección Ejecutiva N. 04/2016 por medio del cual se aprueba el Manual para el Registro y Control de bienes muebles e inmuebles del CONNA, vigente a partir de esa fecha; en cuyo Romano VI: Normas Específicas, numeral 1: Adquisición de bienes e incorporación al inventario, literal g), se establece que: *"El Consejo Directivo podrá facultar mediante acuerdo correspondiente, a la Directora o Director Ejecutivo para aceptar donaciones de bienes para la institución a fin de ser ingresados en su inventario"*. En tal sentido, se informa que en fecha 05 de julio del año 2022, en las instalaciones del CONNA a través de la Lic. Noelia Cristina Láinez Zelaya, Subdirectora de Derechos Colectivos y Difusos; y Adonay Durán, en representación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco del proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, la cual tiene

como uno de sus principales objetivos apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para asistir, cuidar y proteger a las personas retornadas que regresan a su país de origen, se hizo la entrega y recepción del siguiente inmobiliario:

Ítems	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
1	Stand móviles (biombos) para la recepción de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias.	12	\$679.00	\$8,148.00
TOTAL				\$8,148.00

Tales artículos están utilizándose en la Gerencia de Atención al Migrante para realizar entrevistas a la niñez, adolescencia y sus familias retornadas. En virtud de lo anterior, se solicita al pleno la aceptación de dichos bienes conforme a la normativa antes citada. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con seis votos, el **ACUERDO N. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 4, de la Sesión Ordinaria XIV de fecha 15 de agosto de 2019, la Directora Ejecutiva del CONNA, deberá informar al Consejo Directivo sobre la ejecución de los proyectos de cooperación, contenido y resultados obtenidos; siendo pertinente, informar sobre los bienes que son entregados en concepto de donativo al CONNA. II. Que en fecha 30 de junio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial No. 119, Tomo 403, el Decreto de Corte de Cuentas de la República No. 21 que contiene el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, estando vigentes a partir de esa fecha; en cuyo artículo 30 se establece que: el Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva y Subdirecciones deberán establecer apropiadas políticas y prácticas de administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del CONNA estas actividades se normarán en el Manual para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles. III. Que con fecha 5 de mayo de 2016, fue emitido el Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 04/2016 por medio del cual se aprueba el Manual para el Registro y Control de bienes muebles e inmuebles del CONNA, vigente a partir de esa fecha; en cuyo Romano VI: Normas Específicas, numeral 1: Adquisición de bienes e incorporación al inventario, literal g), se establece que: el Consejo Directivo podrá facultar mediante acuerdo correspondiente, a la Directora o Director Ejecutivo para aceptar donaciones de bienes para la institución a fin de ser ingresados en su inventario. IV. Que en fecha 05 de junio del año 2022, el señor Adonay Durán, representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco del proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, (IRM), hizo la entrega del siguiente inmobiliario, valorado en OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	Stands móviles (biombos) para la recepción de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias.	\$ 679.00	\$ 8,148.00
Total				\$ 8,148.00

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I. **Aceptar** las donaciones del inmobiliario, consistente en stands móviles (biombos) entregados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco del proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, (IRM), conforme al detalle enunciado. II. **Autorizar** a la Directora Ejecutiva del CONNA para que, a través del Departamento de Administración, se realice el

registro de los bienes en el activo fijo de la Institución. III. **Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que, asigne los recursos que han sido recibidos en donación, atendiendo a los criterios de necesidad, la idoneidad del personal en cuanto a las funciones que desempeñan y al interés del donante en fortalecer el trabajo de esta institución. IV. **Propiciar** que el personal utilice y resguarde adecuadamente los bienes que le sean provistos por la institución. **NOTIFÍQUESE.**

PUNTO SEIS: Varios: 1. Autorización para el otorgamiento de Poder a favor de la Gerencia Jurídica a partir del nombramiento del licenciado Clemente como Presidente del Consejo Directivo por el período que inició el 19 de junio de 2022. Presentó el licenciado Patricio Nolasco, Gerente Jurídico; quien indicó que en referencia al vencimiento del acuerdo de elección del licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, en el período del dieciséis de octubre de dos mil veintiuno al dieciocho de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo número seis, emitido en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número VII, celebrada a las nueve horas con treinta minutos, del día dieciséis de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se le nombró Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Además, a la Gerencia Jurídica y de Procesos Legales ha sido incorporada la licenciada Silvia Tatiana Portillo Martínez en sustitución al licenciado Francisco Ernesto Durán Serrano; por lo anterior es necesario emitir un nuevo Poder General Judicial con Clausulas Especiales, con base al artículo 141 de la LEPINA, el Presidente del Consejo Directivo del CONNA, representa legal, judicial y extrajudicial a la institución. En ese sentido, en aras de garantizar una efectiva defensa institucional, así como dar respuesta a los judiciales, es necesario contar con el poder correspondiente por parte del Consejo Directivo para comparecer en cualquier proceso; para lo cual es necesario que los miembros de este Consejo Directivo, suscriban la escritura pública de poder, pudiendo delegar en este acto al presidente para que nombre y representación de todos, suscriba la respectiva escritura ante notario autorizado. Finalmente, solicitó al pleno que se delegue al presidente del Consejo Directivo del CONNA, para que en nombre y representación de este órgano colegiado comparezca ante notario a otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor de los licenciados Patricio Rodrigo Nolasco Cuevas, Guillermo José Castellanos Claros y Silvia Tatiana Portillo Martínez, pudiendo actuar conjunta o separadamente, en el presente proceso así como para todos los demás procesos en los que el Consejo Directivo del CONNA resulte beneficiado o perjudicado, debiendo informar en su momento oportuno los procesos que se inicien en contra o a favor de este órgano. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con siete votos, el **ACUERDO N. 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que mediante Acuerdo número seis, emitido en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número VII, celebrada a las nueve horas con treinta minutos, del día dieciséis de junio de dos mil veintidós, se nombró Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia al licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo; siendo un nuevo período de elección habiendo vencido su nombramiento anterior. II. Que en virtud de lo anterior y ante la incorporación a la Gerencia Jurídica y de Procesos Legales de la licenciada Silvia Tatiana Portillo Martínez en sustitución del licenciado Francisco Ernesto Durán Serrano, es necesario suscribir un nuevo instrumento que incorpore la representación a favor de la referida profesional. III. Que con base al artículo 141 de la LEPINA, el Presidente del Consejo Directivo del CONNA, representa legal, judicial y extrajudicial a la institución. En ese sentido, en aras de garantizar una efectiva defensa institucional, así como dar respuesta a los judiciales, es necesario contar con el poder correspondiente por parte del Consejo Directivo para comparecer en cualquier proceso; para lo cual es necesario que los miembros de este Consejo Directivo, suscriban la escritura pública de poder, pudiendo delegar en este acto al presidente para que nombre y representación de todos, suscriba la respectiva escritura ante notario autorizado. **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I. **Delegar** al licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, para que en nombre y representación de este órgano colegiado comparezca ante notario a otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor de los licenciados

Patricio Rodrigo Nolasco Cuevas, Guillermo José Castellanos Claros y la licenciada Silvia Tatiana Portillo Martínez, pudiendo actuar conjunta o separadamente, en los procesos en los que el Consejo Directivo del CONNA actúe como actor o demandado, debiendo informar en su momento oportuno los procesos que se inicien en contra o a favor de este órgano. **NOTIFÍQUESE.** Continuando con el punto se presentó la Autorización de refrendarias de cuentas bancarias; presentado por el licenciado Luis Ayala, Jefe de la Unidad Financiera; quien indicó que ante la renuncia de la licenciada Ana Maricela Rodas Recinos, Jefa de Supervisión, quien actualmente es la Refrendaria principal de todas las cuentas bancarias institucionales abiertas en el Banco Agrícola S.A.; es fundamental nombrar a otra persona que pueda realizar esta función, atendiendo el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Literal C.2.5 Normas sobre el pago de Obligaciones y Transferencias Institucionales, numeral 1 pago de Obligaciones, que indica; "Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo, Punto de Acta, Resolución, al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias..."; de igual forma, según lo señalado por las Normas Técnicas de Control Interno Específicas se indica que toda emisión de cheques deberá contar con dos firmas mancomunadas, además señala que los refrendarios de cuentas bancarias, no deberán ejercer funciones de autorización de gastos, ni de contador; por lo cual, en esta oportunidad se recomienda nombrar a las personas que ocupan los cargos siguientes: la licenciada Ana Hilda Granados Martínez, Jefa de Departamento de Protección como Refrendario A; y a la señora Martha Dinora Bonilla, Colaboradora Técnica Financiera como Refrendario B; asimismo, que se deje sin efecto Acuerdo N.8 de Sesión Ordinaria N. VI del 2 de abril de 2020, mediante el cual fue nombrada la licenciada Rodas. Posteriormente, el Consejo Directivo por unanimidad con siete votos, emitió el **ACUERDO N. 4.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad a los artículos 135,146 y 147 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, artículo 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y artículo 28 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, el Consejo Directivo es el responsable de la autorización y aprobación de políticas y procedimientos sobre las diferentes operaciones administrativas y financieras del CONNA. II. Que el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, literal C.2.5 Normas sobre el Pago de Obligaciones y Transferencias Institucionales, numeral 1, pago de Obligaciones, establece que las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la Institución. III. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N. 3 adoptado en Sesión Ordinaria VI celebrada el día jueves 22 de abril de 2021, se nombró como Refrendaria de todas las cuentas bancarias institucionales a la Licenciada Isis Rodríguez Cañas, de la Unidad de Coordinación Ejecutiva del CONNA, para el pago de todas las obligaciones del CONNA. IV. Que debido al volumen de operaciones financieras derivadas de los procesos implementados para el pago de las obligaciones de la institución, así como de las funciones propias del cargo de la Licda. Cañas, quien es la única refrendaria para las cuentas institucionales, realizando las actividades de autorización de transferencias electrónicas, revisión y firma de cheques tanto de Fondo General como del Fondo Circulante y otras cuentas, es necesario e indispensable incorporar a otras personas para que apoyen en las actividades de refrenda de las cuentas bancarias del CONNA. Por tanto, con base a sus facultades **ACUERDA:** I. **Nombrar** a partir de esta fecha como Refrendaria en todas las cuentas bancarias a la Licenciada Ana Hilda Granados Martínez, Jefa de Protección de la Subdirección de Derechos Colectivos del CONNA y a la licenciada Martha Dinora Bonilla, Colaboradora Técnica Financiera. Las referidas profesionales, deberán dar cumplimiento a la obligación de rendir fianza de conformidad con el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas. II. Dejar sin efecto Acuerdo N. 8 de Sesión Ordinaria N. VI del

2 de abril de 2020, mediante el cual se nombró refrendaria a la licenciada Marisela Rodas. NOTIFÍQUESE. Posteriormente, el licenciado Clemente informó que se cierra la presente sesión a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil veintidós y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo
Propietario

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta de la República

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad

Licenciado Miguel Angel Dueñas
Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Magaña
Propietario

Señor José Roberto Ortiz Capacho
Propietario

Licenciado Francisco Antonio López Cruz
Suplente

Licenciada Jenniffer Verenice Salguero
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia